

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

31277 *ORDEN de 6 de noviembre de 1978 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977 con indicación de la resolución recaída.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977 se resuelven los asuntos que se indican:

1. Telde y Las Palmas de Gran Canaria.—Proyecto de conservación de la flora del polígono «Jinamar». Fue aprobado.
2. Telde y Las Palmas de Gran Canaria.—Proyecto de trasplante y recuperación de palmeras del polígono «Jinamar». Fue aprobado.
3. Bilbao.—Proyecto de desvío de tuberías existentes en el acceso a Ocharcoaga del polígono «Churdinaga-Begoña». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

31278 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Francisco Navarro Roser para la construcción de obras de ampliación de un edificio destinado a cafetería-bar, cuya construcción, ocupando terrenos en la dársena de Escombreras, del puerto de Cartagena, fue autorizada por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1967.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 17 de octubre de 1978 una autorización a don Fructuoso Navarro Roser, cuyas características son las siguientes:

Puerto: De Cartagena.

Destino: Construcción de obras de ampliación de un edificio destinado a cafetería-bar.

Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

31279 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a doña Rosa Savall Roselló para la construcción de un bar-restaurant para pescadores en la zona portuaria del puerto de Denia, ocupando una parcela de unos 300 metros cuadrados de superficie.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 17 de octubre de 1978 una autorización a doña Rosa Savall Roselló, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Zona portuaria: Puerto de Denia.

Destino: Construcción de un bar-restaurant para pescadores. Superficie aproximada: 300 metros cuadrados.

Plazo concedido: Doce años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

31280 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Pesquera Olabarria, S. A.», para la construcción de un pabellón con destino a las atenciones propias de las Empresas armadoras de buques de pesca, en la zona de La Herrera del puerto de Pasajes.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 11 de octubre de 1978 una autorización a «Pesquera Olabarria, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Puerto: Pasajes.

Destino: Construcción de un pabellón para atenciones propias de las Empresas armadoras de buques de pesca.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

31281 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Dow Chemical Ibérica, S. A.», para la construcción de un puente sobre la ría del Udondo y protección del terraplén de ambas márgenes de dicha ría; en la zona de servicio del puerto y ría de Bilbao.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 5 de octubre de 1978 una autorización a «Dow Chemical Ibérica, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.

Zona de servicio: Puerto y ría de Bilbao.

Destino: Construcción de un puente sobre la ría del Udondo y protección del terraplén de ambas márgenes de dicha ría.

Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

31282 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Canal de Arriola y sus redes de acequias, desagües y caminos (zona regable del embalse del Porma), término municipal de Villaturiel, pueblo de Alija de la Ribera (León)».*

Por estar incluido el proyecto de las obras arriba citadas en el Programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico Social, en cuyo texto refundido del mismo, apartado b), del artículo 40, facultada a la Administración a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiaciones Forzosas de 18 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villaturiel (León).

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación ha resuelto convocar a todos los propietarios y titulares de derechos reales afectados que no hayan autorizado la ocupación de sus inmuebles para que el próximo día 31 de enero de 1979, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Villaturiel, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y no autorizada la misma, significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que los confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia 3.ª del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Queda anulado el levantamiento de actas que estaba señalado para el día 14 de enero de 1979.

Valladolid, 15 de diciembre de 1978.—El Ingeniero-Director.—15.473-E.